

ACTA DE REUNIÓN No. 01 – 2025
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR REAL – CTSR

Fecha:	07/04/2025	Ubicación:	CTCP Virtual Microsoft Teams
Hora:	Inicio: 8:05 a.m. Final: 9:35 a.m.	Tema:	- Reactivación del comité, presentación del CTCP, de los miembros del comité, nombramiento de presidente y secretaria técnica, intervención consejero, entre otros.

LISTA DE ASISTENCIA A LA SESIÓN		
No.	Nombre	Representación
1	Jairo Enrique Cervera Rodríguez	CTCP - Consejero coordinador
2	Miguel Ángel Díaz Martínez	CTCP - Profesional de apoyo
3	Mauricio Ávila Rincón	CTCP - Profesional de apoyo
4	Michel Julieth Herrán Saldaña	CTCP - Profesional de apoyo
5	Husberto Uberty Rodríguez Rodríguez	CTCP - Profesional de apoyo
6	Jorge Andrés Patiño Jiménez	CTCP - Comunicaciones
7	Arturo de Jesús Tejada Alarcón	MINCIT - Regulación
8	Claudia Margarita Padilla Gómez	MINCIT - Regulación
9	Liliana Molina Julio	MINCIT - Regulación
10	Liyibeth Moreno Palomeque	MINCIT - Regulación
11	Magda Carolina Forero Vargas	MINCIT - Regulación
12	Stella Jiménez Mayorga	MINCIT - Regulación
13	Lucinda Diaz Cleves	Superintendencia Financiera
14	Frankly Manuel Rodríguez Ramírez	Superintendencia de Sociedades
Miembros		
1	Angela María Loaiza Cortes	
2	Carmelo Segundo Ospino Castrillo	
3	Edgar Ricardo Moncada Rodríguez - Presidente	
4	Edwin Novoa Duarte	
5	Gonzalo Armando Álvarez Gómez	
6	Lady Xiomara Rodríguez Mondragón	
7	Marta Isabel Ferreira Duarte	
8	Oscar Rodrigo Rubio	
9	Sandra Milena Anzola - Secretaria Técnica	

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de abril de 2025, siendo las 08:05 a.m., se reunieron los miembros del Comité Técnico del Sector Real –CTSR– (en adelante, el Comité), mediante la plataforma TEAMS, en atención a la convocatoria realizada por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP– el día miércoles (02) de abril de 2025.

El señor Miguel Ángel Díaz Martínez, profesional de apoyo del CTCP, consultó a los asistentes si alguno presentaba impedimento u objeción respecto a la grabación de la sesión. No se registraron objeciones. Así mismo, recordó que la grabación tenía como único propósito la elaboración del acta correspondiente y servir como soporte interno del CTCP, por lo que no sería objeto de publicación.

ORDEN DEL DÍA - AGENDA

1. Saludo de bienvenida a cargo del presidente del Comité Técnico del Sector Real – CTSR.
2. Verificación del quórum y registro de asistentes.
3. Presentación del equipo de trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública – Vigencia 2025.
4. Presentación general de los integrantes del Comité Técnico del Sector Real – CTSR.
5. Presentación del reglamento de los comités ad-honorem.
6. Elección del presidente del Comité Técnico del Sector Real – CTSR, por el período 2025.
7. Elección de la secretaria técnica del Comité Técnico del Sector Real – CTSR, por el período 2025.
8. Intervención del consejero Jairo Enrique Cervera Rodríguez.
9. Propositiones y varios.
10. Cierre de la sesión.

Desarrollo

1. Saludo de bienvenida a cargo del presidente del Comité Técnico del Sector Real – CTSR

El saludo de apertura estuvo a cargo del consejero coordinador, Jairo Enrique Cervera, quien dio la bienvenida a los asistentes y agradeció su participación en la reactivación del Comité Técnico del Sector Real. Expresó además su expectativa de avanzar en el desarrollo de la agenda prevista y en la definición de los próximos temas a tratar.

2. Verificación del quórum y registro de asistentes.

Se verificó la conexión de (16) asistentes, de los cuales (3) correspondían al Consejo Técnico y (3) a entidades de regulación. Se constató la participación de (9) miembros del Comité. Conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento, el número mínimo requerido para iniciar una sesión es de (5) miembros. Por lo tanto, se confirmó la existencia de quórum para dar inicio formal a la sesión del Comité.

3. Presentación del equipo de trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública – Vigencia 2025.

El consejero Jairo Enrique Cervera realizó una breve presentación del equipo actual del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP–, conformado por los siguientes cuatro consejeros:

- Jimmy Jay Bolaño Tarra, presidente del CTCP, designado por el Presidente de la República, con aproximadamente tres años en el cargo.
- Sandra Consuelo Muñoz, designada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de abril de 2024.
- Jorge Hernando Rodríguez Herrera, designado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a partir del 29 de enero de 2025.

- Jairo Enrique Cervera Rodríguez, designado tras ganar el concurso público de méritos convocado por el INCP y nombrado por el Presidente de la República en junio de 2022.

Se indicó que todos los consejeros se encuentran en su primer periodo y podrían ser reelegidos, conforme a la normativa vigente. Se mencionó que el CTCP fue reorganizado mediante la Ley 1314 de 2009, y su conformación actual fue definida a través del Decreto 691 de 2010.

El equipo de apoyo del Consejo está integrado por (6) profesionales, quienes colaboran directamente con los consejeros en el desarrollo de sus funciones. Ellos son:

- Michel Juliet Herrán Saldaña, apoyo a la consejera Muñoz.
- Huberto Huberti Rodríguez, apoyo al consejero Rodríguez.
- Mauricio Ávila, apoyo al presidente Jimmy Jay Bolaño.
- Miguel Ángel Díaz, apoyo al consejero Cervera.
- Jorge Andrés Patiño, encargado de temas de comunicación social y periodismo.
- Flor de Luz Vélez Correa, asesora jurídica.

Finalmente, el consejero Cervera presentó la asignación temática de los consejeros del CTCP, conforme a las áreas de enfoque definidas:

- Jimmy Jay Bolaño: Normas de aseguramiento de la información y ética profesional.
- Sandra Consuelo Muñoz: Normas de divulgación sobre sostenibilidad.
- Jorge Hernando Rodríguez: Aspectos técnicos y jurídicos.
- Jairo Enrique Cervera: Normas de contabilidad e información financiera, incluyendo NIIF plenas y NIIF para las PYMES.

Cerró su intervención reiterando la disposición del equipo del CTCP para atender los requerimientos del Comité y coordinar acciones dentro del marco de sus funciones, dando paso al siguiente punto del orden del día.

4. Presentación general de los integrantes del Comité Técnico del Sector Real –CTSR–.

Cada uno de los miembros del Comité Técnico del Sector Real realizó una breve presentación personal, destacando su trayectoria y ámbito de experiencia profesional, conforme al siguiente detalle:

- Ángela María Loaiza se presentó como representante de Empresas Públicas de Medellín. Indicó que es contadora pública y que actualmente se desempeña como directora normativa contable de la entidad.
- Arturo de Jesús Tejada Alarcón se presentó como abogado adscrito a la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Carmelo Pino se presentó como director de política contable del Grupo Sura, indicando que está a cargo de los temas relacionados con normatividad y política contable dentro del grupo empresarial.
- Claudia Padilla, abogada en la dirección de regulación, apoyando todo el tema del proceso de convergencia en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Édgar Ricardo Moncada se presentó como jefe del proceso de gestión contable de Mederi.

- Edwin Novoa se presentó como socio fundador de END Consulting, firma dedicada a la auditoría y consultoría.
- Frankly Manuel Rodríguez se presentó como funcionario de la Superintendencia de Sociedades, adscrito al Grupo de análisis y regulación. Indicó que asiste regularmente al Comité en representación del coordinador del grupo, Mauricio Español, quien en esta ocasión no pudo participar por compromisos simultáneos. Expresó la disposición de la Superintendencia para participar activamente en los trabajos del Comité.
- Gonzalo Armando Álvarez Gómez se presentó como trabajador de Empresas Públicas de Medellín, específicamente en la dirección normativa contable de la entidad.
- Jairo Enrique Cervera se presentó como consejero del CTCP y actual coordinador del grupo de trabajo del Comité.
- Jorge Patiño se presentó como profesional de apoyo del CTCP.
- Leidy Xiomara Rodríguez se presentó como coordinadora contable en la Clínica Mederi.
- Liliana Molina se presentó como asistente por parte de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Lucinda Díaz se presentó como parte de la Superintendencia Financiera, específicamente en la Subdirección de Regulación del Sistema Financiero, encargada de los temas relacionados con la parte prudencial y de información financiera.
- Magda Carolina Forero se presentó como abogada en la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Marta Isabel Ferreira se presentó como gerente de control del Grupo Gradezco.
- Mauricio Ávila Rincón se presentó como parte del equipo de trabajo del CTCP.
- Óscar Rodrigo Rubio se presentó como Contralor Corporativo de Cementos Argos, responsable de las áreas de consolidación, reporte de información al mercado y planeación fiscal internacional.
- Sandra Anzola se presentó como contadora pública, actualmente vinculada a la firma Forvis Mazars.
- Stella Jiménez Mayorga se presentó como administradora de empresas, actualmente vinculada a la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, donde brinda apoyo al proceso de convergencia.
- Miguel Ángel Díaz Martínez se presentó como profesional de apoyo del CTCP, en el marco de sus funciones dentro del Comité.

5. Presentación del reglamento de los comités ad-honorem.

En atención a lo señalado previamente por el profesional de apoyo, Miguel Ángel Díaz, y considerando que el nuevo Reglamento de los Comités Técnicos Ad Honorem del CTCP fue previamente compartido con todos los miembros, el profesional de apoyo Jorge Patiño procedió a dar lectura a sus apartes más relevantes.

Se resaltó que dicho reglamento, aprobado por el Consejo Técnico el 11 de marzo de 2025 mediante el Acuerdo No. 11, establece las directrices para la conformación, funcionamiento y elección de los roles dentro de los comités técnicos, tales como la Presidencia y la Secretaría Técnica. Así mismo, se expusieron los aspectos relacionados con el objeto del Comité, el proceso de postulación y elección de sus autoridades, las funciones específicas, las condiciones de quórum y los lineamientos para la convocatoria a sesiones.

Este marco normativo tiene como finalidad garantizar la operatividad, efectividad y continuidad de los comités en el cumplimiento de sus funciones de apoyo al CTCP, particularmente en el análisis y la adopción de estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento.

6. Elección del presidente del Comité Técnico del Sector Real –CTSR–, por el período 2025.

El señor Edgar Ricardo Moncada, en representación de MEDERI, presentó su postulación para asumir la Presidencia del Comité.

Se precisó que la doctora Leidy Rodríguez, también representante de MEDERI, no tendría derecho a voto en esta decisión, al tratarse de la misma entidad del candidato.

La postulación del doctor Edgar Ricardo Moncada fue aprobada por unanimidad por parte de los miembros con derecho a voto. En consecuencia, se le confirió formalmente la Presidencia del Comité Técnico del Sector Real.

Acto seguido, se dio apertura al espacio correspondiente para la postulación y elección del cargo de Secretaría Técnica del Comité.

7. Elección de la secretaria técnica del Comité Técnico del Sector Real –CTSR–, por el período 2025.

El nuevo Presidente del Comité Técnico del Sector Real, Edgar Ricardo Moncada, postuló a Sandra Milena Anzola para ocupar el cargo de Secretaría Técnica del Comité.

La señora Sandra Anzola aceptó formalmente la postulación y, en consecuencia, fue elegida por unanimidad para desempeñar dicha dignidad.

En seguimiento del orden del día, el Presidente del Comité Técnico del Sector Real, Edgar Ricardo Moncada, cedió la palabra al Consejero Jairo Cervera para continuar con la intervención programada.

8. Intervención del consejero Jairo Enrique Cervera Rodríguez.

El Consejero Jairo Enrique Cervera presentó un *resumen del proceso de incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF– en Colombia*, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, la cual regula la convergencia de la normatividad contable nacional con los estándares internacionales. El objetivo de dicho proceso es asegurar que las normas aplicables sean pertinentes y actualizadas, y que su adopción se realice de manera ordenada, técnica y efectiva.

Este proceso se estructura en cuatro etapas principales:

Primera Etapa: Estándares Internacionales de Referencia

En esta fase inicial se seleccionan como referencia los estándares más recientes emitidos por el International Accounting Standard Board –IASB–, asegurando que cuentan con una traducción oficial al idioma español para su adecuada interpretación. Esta selección busca garantizar la pertinencia y aplicabilidad de los principios internacionales como base del análisis técnico posterior.

Segunda Etapa: Análisis Técnico

Durante esta etapa, el CTCP, con el apoyo de los comités técnicos ad honorem, lleva a cabo un análisis técnico detallado de los estándares seleccionados. El propósito es evaluar la pertinencia y viabilidad de su aplicación en el contexto colombiano, ajustando los lineamientos internacionales a las particularidades del país.

Tercera Etapa: Elaboración de Recomendaciones

A partir del análisis realizado en la etapa anterior, el Consejo Técnico elabora un documento de recomendaciones, que será sometido a discusión pública. Esta etapa permite la recepción de comentarios, observaciones y sugerencias de los diferentes actores del sector, incluyendo expertos, autoridades regulatorias y demás partes interesadas. Posteriormente, estas observaciones serán evaluadas y consideradas antes de emitir las recomendaciones finales, que serán remitidas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cuarta Etapa: Revisión Final por las Autoridades de Regulación

En esta última fase, las autoridades de regulación, en particular la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Unidad de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda –URF–, llevan a cabo una revisión exhaustiva de todo el proceso. Esta revisión incluye la identificación de observaciones clave formuladas por entidades como la DIAN, el Banco de la República, el Departamento Nacional de Planeación –DNP– y las distintas superintendencias con funciones de inspección, vigilancia y control. Finalmente, las autoridades expiden y publican las normas correspondientes, concluyendo así el proceso de adopción.

El consejero enfatiza que todo el procedimiento se desarrolla bajo principios de transparencia, eficiencia y flexibilidad, procurando la alineación con las mejores prácticas internacionales, sin perder de vista las especificidades del entorno económico y regulatorio colombiano. Además, resalta la importancia de ponderar los costos y beneficios derivados de la incorporación de estas nuevas normas.

Reactivación del Comité

El consejero Jairo Enrique Cervera informa que el Comité fue reactivado con el propósito de apoyar el proceso de actualización normativa en materia de Normas Internacionales de Información Financiera. No obstante, señaló que, debido a dificultades presentadas en años anteriores, se perdió una base de datos importante sobre los participantes históricos del Comité. En este sentido, se solicitó la colaboración de los miembros para identificar a personas que no habían sido convocadas. Se hizo un llamado a compartir esta información y a contribuir en la convocatoria de quienes hubieran participado previamente y deban ser incluidos nuevamente.

Actualización de Normas

Por otro lado, se comenta que el trabajo en torno a la emisión del decreto de actualización de las enmiendas del IASB se adelantó con la colaboración del Comité de Expertos en NIIF y el Comité de Expertos Tributarios. Se recibieron comentarios sobre las enmiendas a las NIIF que impactan temas clave como la ausencia de convertibilidad (NIC 21), acuerdos de financiación a proveedores (NIC 7 y NIIF 7), reformas fiscales internacionales (NIC 12, Sección 29), entre otros aspectos.

El proyecto de decreto se encuentra en la fase final de revisión por la Oficina Jurídica del Ministerio de Comercio, con el fin de proceder con su discusión pública, para posteriormente, luego de dar alcance a los eventuales comentarios recibidos, pasar a la firma de los ministros correspondientes y la firma del Presidente de la República. Se espera que el decreto se publique durante el segundo trimestre de 2025, y que las

enmiendas sean aplicables a partir del 1 de enero de 2026, considerando la posibilidad de su aplicación anticipada.

Además, se informó que durante el año 2024 se adelantó un proceso de revisión de la NIIF 18 y la NIIF 19. La primera, afecta la presentación de los estados financieros, particularmente en el estado de resultados y en las notas a los estados financieros. La NIIF 19 por su parte, simplifica requisitos que permiten a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Esta norma deberá ser revisada conjuntamente, buscando una recomendación final que también tome en cuenta a las entidades del Grupo 2, que son aquellas que aplican el marco de la NIIF para las PYMES.

Avances y próximos pasos

El proceso de revisión adelantado con el Comité de Expertos en NIIF finalizó en diciembre de 2024, con la entrega de las recomendaciones correspondientes al CTCP. Como siguiente paso, y con el acompañamiento de los Comités Técnicos del Sector Real y del Sector Financiero, se prevé la entrega final de dichas recomendaciones a los ministerios, prevista para septiembre de 2025. En este contexto, se subrayó la importancia de agilizar el proceso y presentar los documentos a la mayor brevedad posible, a fin de cumplir con los plazos establecidos.

El consejero solicitó la colaboración de todos los actores involucrados para mantener una alineación efectiva, asegurando que las conclusiones y recomendaciones estén debidamente fundamentadas y que impacten positivamente tanto en las entidades del Grupo 1 como en las PYMES del país.

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera

En su intervención, el consejero también hizo referencia al GLENIF (Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera), del cual es director por Colombia, indicando que es una instancia de carácter internacional conformada por 16 países de América Latina, creada en 2011, y en cuya fundación participó Colombia.

El GLENIF es un organismo que colabora técnicamente con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), respetando la soberanía normativa de cada uno de sus países miembros. Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Promover la adopción y la convergencia de las normas internacionales emitidas por el IASB y el ISSB.
- Cooperar con gobiernos, organismos reguladores y otras entidades regionales, nacionales e internacionales que contribuyan al fortalecimiento de la calidad de la información financiera.
- Colaborar en la difusión y comprensión de las normas emitidas por el IASB y el ISSB en la región.

Destacó que el GLENIIF trabaja de manera colaborativa con grupos de expertos designados por cada país miembro, para asegurar que las enmiendas y modificaciones emitidas por el IASB y el ISSB sean apropiadas para el contexto latinoamericano. Estas actividades se estructuran a través de distintos tipos de grupos de trabajo, según su naturaleza y alcance:

GTT (Grupos técnicos de trabajo): Conformados temporalmente para el estudio de las enmiendas y normas.
GTP (Grupos técnicos permanentes): Conformados de forma permanente para el estudio de temas de alto impacto.

CPS Comisión Permanente de Sostenibilidad.

Resaltó que la pertenencia activa de Colombia al GLENIF es de gran relevancia, en la medida en que permite participar en la revisión de nuevas normas, enmiendas y proyectos en curso. Además, fortalece la posibilidad de que las observaciones técnicas enviadas a los organismos internacionales sean consideradas de manera conjunta por parte del bloque regional.

En su intervención, el consejero Jairo Cervera también destacó la importancia de conformar un subcomité de apoyo para la gestión de derechos de petición dirigidos al CTCP, particularmente aquellos que presenten un nivel de dificultad significativo. La propuesta contempla la conformación de un subcomité integrado por dos o tres personas, que sería convocado únicamente cuando se requiera apoyo específico en la revisión y proyección técnica de dichos requerimientos.

Finalmente, el consejero cerró su intervención reiterando el compromiso de continuar con el proceso de revisión de las NIIF, con un enfoque particular en las enmiendas y normas previstas hacia el cierre del año 2024. Agradeció el tiempo y la disposición de los miembros del Comité, y cedió la palabra al Presidente para continuar con las decisiones pertinentes sobre los avances del proceso.

9. Propositiones y varios.

- a. Se definió que las reuniones del Comité se llevarán a cabo el último jueves de cada mes, en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. En este sentido, la próxima sesión quedó programada para el 24 de abril de 2025.
- b. Durante la sesión, el señor Edgar Ricardo Moncada Rodríguez propuso al CTCP enviar un comunicado a los integrantes del Comité que no estuvieron presentes, con el fin de consultar si desean continuar participando en los temas abordados. Indicó que, dependiendo de las respuestas recibidas, se podría realizar una distribución adecuada de los asuntos en discusión. Asimismo, sugirió que, de ser posible, esta gestión se lleve a cabo durante la semana en curso. Esta labor será gestionada por el señor Miguel Ángel Díaz Martínez, profesional de apoyo del CTCP.
- c. Se definió que, una vez se tenga certeza de las personas que continuarán activas en el Comité, se enviará –durante el transcurso de la semana– la información correspondiente a la conformación de los grupos, los temas a tratar y los insumos necesarios para su análisis. Posteriormente, se procederá a confirmar la agenda de trabajo.

10. Cierre de la sesión

Siendo las 9:35 a.m. se dio por terminada la agenda y se cerró la sesión.



EDGAR RICARDO MONCADA RODRÍGUEZ
Presidente



SANDRA MILENA ANZOLA
Secretaría técnica



**Comercio,
Industria y Turismo**





*Consejo Técnico de la
Contaduría Pública*



CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA CTCP

**Abril de 2025
Jairo Enrique Cervera Rodríguez
Consejero – Director del GLENIF**



Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP

Quiénes somos – Equipo de trabajo



¿Quiénes somos?

Origen

CONFORMACIÓN

Creado mediante la Ley 43 de 1990

Reorganizado mediante la Ley 1314 de 2009

Modificado por el Decreto 691 de 2010



Adscrito al MinCIT

Artículo 71º / Ley 1157 de 2007



Presidencia



Hacienda



Jimmy Jay Bolaño Tarrá
Consejero - Presidente

Designado por el Presidente de la República mediante el Decreto 082 de 2022.



Sandra Consuelo Muñoz Moreno
Consejera

Designada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución 0906 del 17 de abril de 2024.

Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Consejero



Designado por el Presidente de la República luego de ganar el concurso público de méritos del Instituto Nacional de Contadores Públicos -INCP- para la elección del cuarto consejero del CTCF (representante de las organizaciones profesionales), mediante el Decreto 1014 de 2022.

Jorge Hernando Rodríguez Herrera

Consejero



Designado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Resolución 0124 del 29 de enero de 2025.



Presidencia



Comercio,
Industria y Turismo

Elegidos por cuatro años, reelegibles por un periodo igual.

¿Quiénes somos?

Origen



PROFESIONALES DE APOYO

Contratistas



Michel Julieth Herrán Saldaña
Contadora Pública



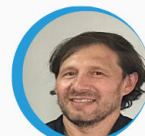
Huberto Uberty Rodríguez Rodríguez
Contador Público



Miguel Ángel Díaz Martínez
Contador Público



Mauricio Ávila Rincón
Contador Público



Jorge Andrés Patiño Jiménez
Comunicador Social / Periodista



Flor de Luz Vélez Correa
Abogada



Jimmy Jay Bolaño Tarrá
Consejero - Presidente

Coordinador de los temas relacionados con Auditoría y aseguramiento (NAI) y ética profesional



Mauricio Ávila Rincón
Contador Público



Jairo Enrique Cervera Rodríguez
Consejero

Coordinador de los temas relacionados con las Normas de contabilidad e información financiera NIIF Plenas y las NIIF para las Pymes



Miguel Ángel Díaz Martínez
Contador Público



Jorge Andrés Patiño Jiménez
Comunicador Social / Periodista



Sandra Consuelo Muñoz Moreno
Consejera

Coordinadora de los temas relacionados con las Normas de divulgación sobre sostenibilidad



Michel Julieth Herrán Saldaña
Contadora Pública



Jorge Hernando Rodríguez Herrera
Consejero

Coordinador de aspectos técnico jurídicos



Husberto Uberty Rodríguez Rodríguez
Contador Público



Flor de Luz Vélez Correa
Abogada

Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP

**Debido proceso
Presentación de las enmiendas
recomendadas al MinCIT y a MinHCP**



El debido proceso

ETAPAS DEL PROCESO

Etapa 1

El CTCP tomará como referencia los estándares mas recientes y de mayor aceptación que hayan sido expedidos, o estén próximos a expedirse, por organismos internacionales reconocidos a nivel mundial, junto con sus elementos y fundamentos de sus conclusiones con la traducción oficial en español.

Etapa 2

El CTCP, con el apoyo de comités ad-honorem, de técnicos y expertos, analizará técnicamente los estándares con el fin de establecer su pertinencia nacional, si se determina que resultarían eficaces o apropiados para las entidades en Colombia.

Etapa 3

Como resultado de la segunda etapa, el CTCP emitirá las recomendaciones que enviará a las autoridades de regulación (MinHacienda y MinCIT), junto con las observaciones durante la discusión pública y las razones técnicas que las apoyan.

Etapa 4

Las autoridades de regulación:
Analizarán las recomendaciones del CTCP;
Verificarán el debido proceso realizado por el CTCP;
Considerarán las observaciones que, como consecuencia del análisis del impacto de los proyectos, formulen la DIAN, los organismos responsables de la política económica y las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control (etapa 3);
Determinarán las conveniencia nacional y emitirán y publicarán las normas (decreto) junto a sus conclusiones.

El debido proceso

Establecido en la Ley 1314 de 2009

Obliga al CTCP a surtir una serie de instancias previas que garanticen el análisis suficiente de cada norma revisada para fundamentar sus recomendaciones a los reguladores:

Principios y prácticas que debe observar

- Ser abierto y de público conocimiento.
- Ser transparente.
- Estar alineado con las buenas prácticas.
- No duplicar recomendaciones de otros organismos de normalización.
- Ser eficiente.
- Ser flexible.
- De ser posible, ponderar los costos y los beneficios que producirán los proyectos.
- Considerar las diferencias entre los entes económicos para que las normas resulten razonables a tales circunstancias.
- Promover un consenso nacional entorno a los proyectos.

Presentación de las enmiendas recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Elaboración de la recomendación normativa dirigida a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público sobre las enmiendas del Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) a las NIIF.

Bitácora de trabajo:

- *Reunión del Comité de expertos en NIIF (16.05.24) para el análisis de las enmiendas sobre la NIC 21 y las NIC 7 y NIIF 7.*
- *Reunión conjunta de los Comités de expertos en NIIF y Tributarios (30.05.24) para el análisis de las enmiendas sobre la NIC 12 y la Sección 29.*
- *Reunión del Comité de expertos en NIIF (13.06.24) para el análisis de las enmiendas sobre la NIC 1 y la NIIF 16.*

Título	Fecha de emisión	Fecha efectiva	Norma(s) Afectada(s)
Ausencia de Convertibilidad	Agosto 2023	1 de enero de 2025	NIC 21 – NIIF 1
Acuerdos de Financiación a Proveedores	Mayo 2023	1 de enero de 2024	NIC 7 y NIIF 7
Reforma Fiscal Internacional — Reglas del Modelo del Segundo Pilar	Mayo 2023 Septiembre 2023	1 de enero de 2023 1 enero de 2023	NIC 12 Sección 29
Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas	Octubre 2022	1 enero de 2024	NIC 1
Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	Septiembre 2022	1 enero de 2024	NIIF 16

Presentación de las enmiendas recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Elaboración de la recomendación normativa dirigida a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público sobre las enmiendas del Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) a las NIIF.

Bitácora de trabajo:

- *Emisión del "Documento para Discusión Pública: Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 y 2023" (30.07.24)*
- *Proceso de discusión pública: remisión de 33 cartas a: Superintendencias, CGN, DIAN, Ministerio del Deporte, Comités activos del CTCP, Gremios y ASFACOP.*
 - *Etapas inicial: 30.07.24 al 16.08.24*
 - *Ampliación del plazo: 23.08.24*
- *Emisión del "Documento de Sustentación Enmiendas IASB-IFRS período 2022-2023" (29.10.24) con los siguientes soportes:*
 - *a. Documento Sustentacion Enmiendas IASB-IFRS período 2022-2023.pdf*
 - *b. Anexo Técnico 2024, Enmiendas y mejoras de las NIIF Grupo 1 y Grupo 2.docx*
 - *c. Informe de los comentarios Documento Discusión Pública NIIF.docx*
 - *d. Relación de ficheros oficiales para los Ministerios*
 - *e. Radicado de cartas enviadas por Gestión Documental_compressed.pdf*
 - *f. Recopilación de respuestas Enmiendas IASB 2022 - 2023.xlsx*

Presentación de las enmiendas recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Elaboración de la recomendación normativa dirigida a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público sobre las enmiendas del Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) a las NIIF.

Bitácora de trabajo:

- *Reuniones de presentación de los documentos con la Dirección de Regulación del MINCIT y la Unidad de Regulación Financiera de MinHacienda:*
 - *Primera reunión: 09-10-24*
 - *Segunda reunión: 14-11-24*
- *Por solicitud de la Dirección de Regulación del MINCIT se remitieron 2 cartas más (22.11.24) "a organismos o autoridades responsables del diseño y manejo de la política económica": Banco de la República y Departamento Nacional de Planeación.*
 - *Plazo para respuesta: 28.11.24*
- *Una vez recibida la respuesta de estas entidades y realizados los ajustes adicionales según las observaciones de los participantes, se remitieron los documentos finales de recomendación directamente a los Ministros de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público. Fecha: (31.12.24).*
- *Seguimiento del proceso durante los meses de enero a marzo con la Dirección de Regulación del MinCIT y la URF de MinHacienda. Actualmente se encuentra en la oficina jurídica para la discusión pública del proyecto de decreto, resolver inquietudes de las partes interesadas (si aplica), firma de los ministros y el presidente, y finalmente, la emisión del decreto definitivo. Tiempo previsto (2do trimestre de 2025).*

Recomendación de aplicación de las enmiendas: 1 de enero de 2026, permitiendo la aplicación anticipada.

Nuevas normas internacionales que serán recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Revisión de las normas internacionales de información financiera emitidas en el primer semestre de 2024 por IASB, NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros y NIIF 19 – Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar.

Con la emisión de estas dos normas en 2024, la NIIF 18 en abril y la NIIF 19 en mayo, y tras la publicación de la traducción oficial al español por parte del IASB, con el Comité de expertos en NIIF se han llevado a cabo las siguientes reuniones para revisar y analizar los impactos de la convergencia de estas normas en Colombia:

NIIF 18 – Estado de situación financiera y estado de cambios en el patrimonio (15.08.24)

NIIF 18 – Estado de resultados integrales (19.09.24)

NIIF 18 – Estado de flujos de efectivo (17.10.24)

NIIF 18 – Notas a los estados financieros (21.11.24)

Última reunión agendada para el mes de diciembre:

NIIF 19 – Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar (12.12.24)

Los resultados preliminares de la revisión sobre la NIIF 18 son: **No** se identificaron requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia. **No** es necesario introducir excepciones a las modificaciones de la nueva norma. **No** se considera que las disposiciones establecidas en la nueva norma sean contrarias a la legislación colombiana. **No** se está de acuerdo en que la aplicación de la norma se realice a partir de la fecha de publicación del respectivo decreto, sino **en la fecha de la norma**.

Nuevas normas internacionales que serán recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Revisión de las normas internacionales de información financiera emitidas en el primer semestre de 2024 por IASB, NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros y NIIF 19 – Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar.

Por el impacto de los temas tratados, se adelantarán las sesiones con los comités financiero y del sector real para que se lleve a cabo el debido proceso (revisión, análisis y conclusiones) durante los meses de abril y mayo de 2025. La reunión de reactivación de ambos comités se realizará el lunes 7 de abril de 2025.

Finalizada la revisión de la NIIF 18, se convocará a una mesa de trabajo con los presidentes de los tres comités con el fin de consolidar la propuesta normativa que dará lugar a las recomendaciones a los ministerios.

Finalizada la revisión de la NIIF 19, se convocará a una mesa de trabajo con los presidentes de los cuatro comités (incluyendo al comité de NIIF para Pymes) con el fin de consolidar la propuesta normativa que dará lugar a las recomendaciones a los ministerios. **Sujeto al plan de trabajo establecido con el comité de NIIF para Pymes.**

La entrega de las recomendaciones a los ministerios está prevista para el mes de septiembre de 2025.

Nuevas normas internacionales que serán recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Revisión de la norma internacional de información financiera para Pymes que será emitida en el primer semestre de 2025 por IASB, NIIF para las Pymes – 3ra edición.

Con la emisión de esta norma durante el año 2025, y tras la publicación de la traducción oficial al español por parte del IASB, con el Comité de expertos en NIIF para Pymes se llevarán a cabo las reuniones correspondientes para revisar y analizar los impactos de la convergencia en Colombia.

NIIF para las Pymes – Versión en inglés (emitida en Febrero de 2025)

NIIF para las Pymes – Versión en español (prevista para Agosto de 2025)

Plan de actualización en normas de información financiera en Colombia

Elaboración de la recomendación normativa dirigida a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público sobre las enmiendas del Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) a las NIIF (año 2025).

Nuevas enmiendas (revisión en 2025)

- Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros — Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 [Emitida en mayo de 2024] – Fecha efectiva: 1 de enero de 2026
- Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza — Modificaciones de la NIIF 9 y la NIIF 7 [Emitida en diciembre de 2024] – Fecha efectiva: 1 de enero de 2026 (traducción al español hasta marzo 2025)
- Annual Improvements to IFRS Accounting Standards—Volume 11 [Emitida en julio de 2024] – Fecha efectiva: 1 de enero de 2026 (sin traducción al español oficial)

Compilación 2025

- Emisión de decreto de actualización y compilación normativa al 31 de diciembre de 2024.
- Referencias cruzadas (alineación).

Subcomité consultas

- Colaboración en la revisión y proyección de derechos de petición según su nivel de dificultad.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP

GLENIF



El debido proceso

ETAPAS

INTERNACIONAL

FUNDACIÓN IFRS - IFAC

- Emite documento y abre proceso discusión pública para todos los grupos de interés alrededor del mundo
 - Define plazos y canales de recepción de comentarios
- Puede ser: **proyecto de nueva norma - enmienda - interpretación**



Se constituye un GTT o un GPP



Discusión pública en
Colombia

Discusión pública en
cada país miembro



Se pueden enviar
comentarios directamente al emisor

Envío de comentarios consolidados por la
Región al emisor

Actividades adelantadas por el GLENIF:

- Revisión de nuevas normas.*
- Enmiendas.*
- Revisión de proyectos de normas.*

Sobre GLENIF



GRUPO LATINOAMERICANO DE EMISORES DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Creado en 2011

Colombia país fundador

16 países miembro

...trabajar en colaboración con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) en los aspectos técnicos, respetando la soberanía nacional de cada país miembro; promover la adopción de la convergencia de las normas internacionales emitidas por el IASB y el ISSB; cooperar con gobiernos, reguladores y otras organizaciones regionales, nacionales e internacionales que contribuyan a la mejor calidad financiera de los estados; y colaborar con la difusión de las normas emitidas por el IASB y el ISSB.

GTTs

Conformados temporalmente para el estudio de las enmiendas y normas.

GTPs

Conformados de forma permanente para el estudio de temas de alto impacto.

CPS

Comisión Permanente de Sostenibilidad.



Consejero Jairo Cervera / Integrante del Directorio en representación de Colombia



Facebook /CTCP –Consejo Técnico de la Contaduría Pública

¡GRACIAS!



CTCP- Consejo Técnico de la Contaduría Pública



@CTCP_



@CTCP_Col



@CTCP_Col

Consejero – Jairo Enrique Cervera Rodríguez

jcervera@mincit.gov.co

www.ctcp.gov.co

